

PARANÁ, 28 JUN 2022

VISTO:

El expediente N° S01: 4100/2014 UADER_CyT, referido al Proyecto de Investigación y Desarrollo Acreditado (PIDAC) de la Facultad de Ciencia y Tecnología denominado: "Artrópodos en nidos de Phacellodomus ruber sobre las costas del Río Uruguay, Provincia de Entre Ríos", dirigido por el Dr. Jorge Ignacio Noriega; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución "CS" N° 422/15 UADER se aprueba el Proyecto de Investigación y Desarrollo Acreditado referenciado.-

Que por Resolución "CS" N° 339/17 UADER, se resuelve establecer una nueva distribución presupuestaria para los tres años del PIDAC.

Que a fs. 533 obra nota presentada por el Director, Dr. Noriega, mediante la cual solicita una reasignación de fondos del presupuesto adjudicado al tercer año del proyecto.-

Que a fs. 536 la Secretaría Económico Financiera de UADER eleva informe de competencia por el cual manifiesta que dicho monto se encuentra distribuido según Resolución "CS" N° 339/17 UADER, de la siguiente manera: PESOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE (\$1.369,00) para bienes de consumo y PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO (\$9.791,00) para gastos de Servicios no Personales, no existiendo objeción de que los fondos sean destinados íntegramente al rubro Bienes de Consumo.-

Que toma intervención la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad emitiendo dictamen de su competencia.-

Que lo solicitado por el Director del PIDAC se enmarca en la normativa vigente Ordenanza "CS" N° 033 UADER.

Que la Comisión Permanente de Investigación y Posgrado del Consejo Superior, en despacho de fecha 23 de junio de 2022, recomienda aprobar el cambio de imputación presupuestaria.-



RESOLUCION "CS" N° 196-22

Que el Consejo Superior en su quinta reunión ordinaria llevada a cabo el día 28 de junio de 2022, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente de Investigación y Posgrado.-

Que es competencia de este órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la reasignación de fondos del presupuesto adjudicado al tercer año del Proyecto de Investigación y Desarrollo Acreditado (PIDAC) de la Facultad de Ciencia y Tecnología denominado: "*Artrópodos en nidos de Phacellodomus ruber sobre las costas del Río Uruguay, Provincia de Entre Ríos*", dirigido por el Dr. Jorge Ignacio Noriega DNI N° 14.464.275, en el marco de la Ordenanza "CS" N° 033 UADER, de conformidad a los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°: Establecer que la suma de PESOS: NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO (\$ 9.791) destinados originalmente para gastos de Servicios no Personales, sean redistribuidos íntegramente al rubro Bienes de Consumo, no modificándose el monto total de PESOS ONCE MIL CIENTO SESENTA (\$ 11.160) adjudicado para el tercer año del PIDAC.

ARTÍCULO 3°: Registrar, comunicar, notificar a quien corresponda, publicar y cumplido archivar.-



Cr. MARIANO A. CAMOIRANO
AVC Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R.



Abog. Luciano Daniel Filipuzzi
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos